



Ayuntamiento
Castilblanco de los Arroyos
(Sevilla)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A DEPORTISTAS LOCALES TEMPORADA 2026 (MAYORES DE 18 AÑOS)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Área de Deportes del Ayuntamiento aprueba, para el ejercicio 2026, una dotación presupuestaria de 2.000 € destinada a subvencionar a deportistas locales que desarrollen actividades deportivas y/o participen en competiciones oficiales en sus respectivas disciplinas.

Con cargo a la disponibilidad presupuestaria existente y con los preceptivos informes de Intervención, se ponen a disposición de los deportistas que lo soliciten ayudas económicas para contribuir al desarrollo de su actividad deportiva federada.

PRIMERA. — OBJETO

1. La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de ayudas económicas destinadas a deportistas federados empadronados en el municipio, con la finalidad de fomentar e incentivar la práctica deportiva.

2. Las ayudas serán aplicables a:

- La temporada deportiva 2025/2026 (de septiembre de 2025 a agosto de 2026), o
- El año natural 2026, en el caso de deportes con programación anual.

3. Tendrán la consideración de actividades subvencionables aquellas incluidas en programas deportivos orientados a la mejora psicofísica y técnica del deportista.

4. No serán subvencionables:

- Actividades que promuevan o justifiquen discriminación por razón de raza, sexo, religión o cualquier otra circunstancia que vulnere derechos fundamentales.
- Viajes sin interés deportivo acreditado.
- Actividades que fomenten o puedan incitar, directa o indirectamente, al consumo de drogas, alcohol o tabaco, o que realicen apología de los mismos.
- Programas con finalidad lucrativa.

Código Seguro De Verificación	aMpYT/XX9+0G3fjCXVFgxw==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Ruiz de Dios		Firmado	24/02/2026 13:13:54	
	Anton Gomez Perez		Firmado	24/02/2026 13:13:17	
Observaciones			Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMpYT%2FXX9%2B0G3fjCXVFgxw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Ayuntamiento
Castilblanco de los Arroyos
(Sevilla)

SEGUNDA. — FINANCIACIÓN

El importe máximo destinado a esta línea de ayudas será de 2.000 € (dos mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del ejercicio 2026.

TERCERA. — CUANTÍA DE LAS AYUDAS

1. La cuantía máxima individual por deportista será de 250 €.
2. El crédito total disponible se repartirá entre las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos, sin que en ningún caso se supere el límite máximo individual indicado.

CUARTA. — BENEFICIARIOS

1. Podrán obtener la condición de beneficiarios los deportistas que cumplan los requisitos previstos en las bases reguladoras y, además:

- Ser mayor de 18 años en la fecha de presentación de la solicitud.
- Estar empadronado y residir en el municipio con fecha anterior al 31 de diciembre de 2025.
- Disponer de licencia federativa en vigor durante 2026.
- No haber recibido otras subvenciones o ayudas públicas para la misma finalidad, ya sea de forma individual o a través de clubes o asociaciones deportivas.

- Presentar la documentación requerida dentro del plazo establecido.

2. Documentación a presentar:

- Solicitud formalizada mediante modelo genérico disponible en la web municipal o en las oficinas municipales.
- DNI en vigor (podrá autorizarse su consulta de oficio).
- Licencia federativa en vigor expedida por la federación correspondiente.
- Certificado original de la federación autonómica, nacional o internacional que acredite méritos o participación en 2026 o temporada 2025/2026.
- Calendario deportivo de la competición correspondiente.
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria.

Código Seguro De Verificación	aMpYT/XX9+0G3fjCXVFgxw==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Ruiz de Dios		Firmado	24/02/2026 13:13:54	
	Anton Gomez Perez		Firmado	24/02/2026 13:13:17	
Observaciones			Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMpYT%2FXX9%2B0G3fjCXVFgxw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Ayuntamiento
Castilblanco de los Arroyos
(Sevilla)

- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria.
- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.

3. Las solicitudes que no cumplan los requisitos serán desestimadas.

QUINTA. — SOLICITUDES

1. Las solicitudes deberán ser presentadas por el propio deportista interesado.
2. El plazo de presentación será del 1 al 31 de marzo de 2026, ambos inclusive.
3. La presentación se realizará en las oficinas municipales o por los medios admitidos en la normativa de procedimiento administrativo.

SEXTA. — CRITERIOS DE CONCESIÓN

Tendrán derecho a la ayuda todos los solicitantes que:

- Presenten la solicitud en plazo.
- Aporten la documentación exigida.
- Cumplan íntegramente los requisitos establecidos en la convocatoria.

En caso de insuficiencia de crédito, el reparto se realizará de forma proporcional respetando el límite máximo individual.

SÉPTIMA. — PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

1. El procedimiento se tramitará en régimen de concurrencia de solicitudes con verificación de requisitos.
2. La valoración se realizará una vez finalizado el plazo de presentación.

OCTAVA. — TRAMITACIÓN E INSTRUCCIÓN

1. Finalizado el plazo, el Área de Deportes procederá a revisar y valorar las solicitudes, pudiendo requerir informes o documentación adicional.
2. Si la solicitud estuviera incompleta o presentará defectos, se concederá un plazo de 10 días hábiles para su subsanación. La falta de subsanación supondrá el desistimiento de la solicitud.

Código Seguro De Verificación	aMpYT/XX9+0G3fjCXVFgxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Ruiz de Dios	Firmado	24/02/2026 13:13:54	
	Anton Gomez Perez	Firmado	24/02/2026 13:13:17	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMpYT%2FXX9%2B0G3fjCXVFgxw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento
Castilblanco de los Arroyos
(Sevilla)

3. Tras la evaluación, se elevará propuesta de resolución a la Alcaldía para su aprobación y publicación en los medios municipales.

NOVENA. — RESOLUCIÓN

1. La instrucción corresponderá a la Delegación de Juventud y Deportes, que constituirá una comisión técnica de valoración.

2. Se publicará listado provisional de admitidos y excluidos, con indicación de los motivos.

3. El plazo máximo para resolver y notificar será de cuatro meses desde la finalización del plazo de solicitud.

4. La notificación se realizará conforme a la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DÉCIMA. — FORMA DE PAGO

El abono de la ayuda se realizará en un único pago del 100% tras la resolución definitiva, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el beneficiario.

En Castilblanco de los Arroyos, a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº

La Concejala de Juventud y Deportes
Fdo.: Cristina Ruiz de Dios

El Técnico de Deportes

Fdo.: Antonio Gómez Pérez

Código Seguro De Verificación	aMpYT/XX9+0G3fjCXVFgxw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Ruiz de Dios			Firmado	24/02/2026 13:13:54
	Anton Gomez Perez			Firmado	24/02/2026 13:13:17
Observaciones				Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMpYT%2FXX9%2B0G3fjCXVFgxw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

